



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 129-2019

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día lunes seis de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0134 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: “1) Documentación sobre los efectos negativos del cambio climático en El Área Metropolitana de San Salvador. 2) Documentación sobre la Isla de Calor en el AMSS. 3) Efectos del Cambio climático en las Urbes o ciudades. 4) Documentación sobre estudios del medio ambiente, condiciones geográficas y clima del AMSS: el suelo y geografía, vegetación, precipitaciones, cuerpos de agua existentes, soleamiento, comportamiento de los vientos, temperatura, entre otros.”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad de Cambio Climático y a la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes envían los siguientes documentos, está oficina resuelve enviarlos al solicitante vía correo electrónico:

- 1) “Estudio Evaluación de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático (74 págs.).”.
- 2) “Documentación sobre Isla de Calor en el AMSS (4 Documentos).”.
- 3) “El MARN no genera documentos generales sobre efectos del cambio climático en las diferentes urbes o ciudades”.
- 4) “La Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, le informamos que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario ver documento en nuestro sitio WEB: <http://www.marn.gob.sv/servicios-y-productos-tarifados/>. No obstante para los estudiantes se brinda como donación, pero con el compromiso de parte de los estudiantes de proporcionar una copia del documento o tesis que va a generar con la información que se la ha proporcionado, por lo que es necesario que presente su petición a través de una carta dirigida a la Ing. Celina Kattan, Directora General del Observatorio Ambiental, y deberá presentarla en papel membretado de su Universidad y con respectiva firma y sello. Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encarga de la Unidad de Gestión de Datos del Observatorio Ambiental: Sra. Rosa María Araujo al **Tel:2132-9753** en horas hábiles o al correo raraujo@marn.gob.sv”.




Sonia del Carmen Miranda de Aguilar
Encargada Oficina de información y Respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>